

RESOLUCIÓN Nº 20 - SCD - 2017.-  
SAN LUIS, 28 de agosto de 2017

***“Año de la juventud”***

VISTO:

El Exd Nº 0000-6090215/17, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, solicita evaluación del curso de capacitación denominado: "**El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes de formación docente de nivel primario**" y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1045010/17 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Fernando Rodríguez Luiz;

Que en act. DOCEXT 1045008/17 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: "**El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes de formación docente de nivel primario**";

Que en act. DOCEXT 1093982/17 obra nota elevando un cronograma actualizado con las fechas en las que se dictará el trayecto formativo;

Que el curso tiene como objetivos generales reconocer la importancia del rol de docente orientador para potenciar la formación inicial, problematizar las concepciones acerca del rol de residente en la escuela asociada, reflexionar sobre el rol de docente orientador como el primer nexo entre la escuela asociada y los alumnos de la institución formadora, consolidar el rol de docente orientador para desempeñar las acciones pertinentes al acompañamiento de los estudiantes del Profesorado en Educación Primaria, y establecer de forma colaborativa líneas de acción, planeamiento de actividades conjuntas, propuestas de trabajo y criterios de evaluación comunes;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis entre los meses de octubre y noviembre del corriente año, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas cátedra presenciales y 6 (seis) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 30 (treinta) horas cátedra totales;

Que está destinado a docentes y directivos del Nivel Primario con intenciones de formar parte del equipo de docentes orientadores;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de las docentes del IFDC San Luis, Agustina Baroni y Marcela Saber, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1045008/17;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

CDE. RESOLUCIÓN N° 20 - SCD – 2017 -

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1093983/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado " **El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes de formación docente de nivel primario**", el cual está destinado a docentes y directivos del Nivel Primario con intenciones de formar parte del equipo de docentes orientadores, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas cátedra presenciales y 6 (seis) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 30 (treinta) horas cátedra totales, que se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis entre los meses de octubre y noviembre del corriente año.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis, Programa Educación; Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente